

## ACUERDO PRESIDENCIAL N° 324-2006

El Presidente de la República de Nicaragua

### CONSIDERANDO

#### ÚNICO

Conforme comunicación del Ministerio de Relaciones Exteriores, de referencia Actas y Acuerdos del 6 de julio de 2006.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

### ACUERDA

**Arto.1** Cancelar el Reconocimiento de las Letras Patentes del Señor **Fernando Yaluk**, Cónsul Honorario del Ilustrado Gobierno de la República del Paraguay en la ciudad de Managua, República de Nicaragua.

**Arto.2** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el siete de julio del año dos mil seis. **Enrique Bolaños Geyer**, Presidente de la República de Nicaragua.

---